



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2017-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 06 de julio del 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°160-2013-MDSJB/AYAC, de fecha 10 de mayo del 2013; Resolución de Alcaldía N° 243-2015-MDSJB/A, de fecha 20 de julio del 2015; Informe N° 001-2017-MDSJB-SGSLO/NAST, de fecha 13 de junio del 2017, suscrito por el CPCC Nadir Sierralta Tineo - Asistente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 039-2017-MDSJB-SGSLO/MGJ, de fecha 27 de junio del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión de Liquidación de Obras; Informe de Gerencia N° 144-2017-MDSJB-GM, de fecha 03 de julio del 2017, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°160-2013-MDSJB/AYAC, de fecha 10 de mayo del 2013, se aprobó el presupuesto del expediente técnico de la Obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIROS MARIA PARADO DE BELLIDO Y ANGARAES EN EL BARRIO SAN MELCHOR -DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO", con código SNIP N° 201448; con un presupuesto de total de Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 88/100 Soles (S/. 361,677.88), con plazo de ejecución real de 212 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2015-MDSJB/A, de fecha 20 de julio del 2015, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIROS MARIA PARADO DE BELLIDO Y ANGARAES EN EL BARRIO SAN MELCHOR -DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2013 ai 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, Informe N° 001-2017-MDSJB-SGSLO/NAST, de fecha 13 de junio del 2017, el CPCC Nadir Sierralta Tineo - Asistente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe de Evaluación de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIROS MARIA PARADO DE BELLIDO Y ANGARAES EN EL BARRIO SAN MELCHOR -DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO", teniendo este un importe de ejecución de Trescientos Sesenta Mil Quinientos Veinticinco con 74/100 Soles (S/. 360,525.74), revisada la información del SOSEM y los reportes del SIAF, este indica que el gasto a nivel de devengado ha sido de Trescientos Sesenta Mil Veinticinco con 74/100 Soles (S/. 360,025.74), es decir se ha tomado en cuenta una certificación de Quinientos con 00/100 Soles (S/. 500.00), que posteriormente ha sido anulada y no se ha tomado en cuenta la anulación; por lo que recomienda que es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 243-2015-MDSJB/A, de fecha 20 de julio del 2015; y siendo el costo real del proyecto el monto de Trescientos Sesenta Mil Veinticinco con 74/100 Soles (S/. 360,025.74);

Que, mediante Informe N° 132-2014-MDSJB/TESO/AYAC, de fecha 16 de diciembre del 2017, la Unidad de Tesorería informa el cumplimiento de la devolución de un saldo por un importe de Setecientos Once con 62/100 Soles (S/. 711.62) en la fuente de financiamiento 13 donaciones y transferencias al Programa Trabaja Perú del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo; por lo que recomienda que la Unidad de Contabilidad realice la rebaja contable del proyecto en mención por la suma de Trescientos Sesenta Mil Veinticinco con 74/100 Soles (S/. 360,025.74)

Que, a través del Informe N° 039-2017-MDSJB-SGSLO/MGJ, de fecha 27 de junio del 2017, el Ing. Mao García Jerí - Sub Gerente de Supervisión de Liquidación de Obras, manifiesta que realizada la verificación de los gastos de la obra en mención, por cada fuente de financiamiento, los cuales ascienden en total al monto de Trescientos Sesenta Mil Veinticinco con 74/100 Soles (S/. 360,025.74), conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



PARTIDA POR ESPECIFICA	PARTIDA	EJECUCION POR AÑOS			PARCIAL S/.
		00 R. O.	07 FONCOMU N	13 DONAC. TRANSF.	
Const. por Administración Directa - Personal	2.6.2.3.2.4	6,673.00	23,007.44	93,500.00	123,180.44
Const. por Administración Directa - Bienes	2.6.2.3.2.5	111,378.30	48,052.50	38,347.00	197,777.80
Const. por Administración Directa - Servicios	2.6.2.3.2.6	0.00	28,000.00	11,067.50	39,067.50
Const. por Administración Directa - Otros	2.6.2.3.2.7	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EJECUTADO		118,051.30	99,059.94	142,914.50	360,025.74

Que, conforme al cuadro se aprecia una diferencia por el monto Quinientos con 00/100 Soles (S/. 500.00), la misma se debe a que en la liquidación practicada se ha considerada en la ejecución presupuestal del año 2014, el pago por Servicio de Terceros (ploteo de planos, impresiones y anillados) por el monto de Quinientos con 00/100 Soles (S/. 500.00), considerado con el clasificador 2.6.2.3.2.6 (clasificador anterior 6.5.11.39), la misma que no se llegó a efectuar;

Que, la ejecución financiera del proyecto “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRORES MARIA PARADO DE BELLIDO Y ANGARAES EN EL BARRIO SAN MELCHOR -DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”, asciende a la suma de Trescientos Sesenta Mil Veinticinco con 74/100 Soles (S/. 360,025.74), la misma que es concordante con el Aplicativo Informático SOSEM, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EJECUCION POR AÑOS			PARCIAL S/.
		2013	2014	2015	
2.6.2.3.2.4	Construcción por Administración Directa - Personal	118,088.00	0.00	0.00	118,088.00
2.6.2.3.2.5	Construcción por Administración Directa - Bienes	197,777.80	0.00	0.00	197,777.80
2.6.2.3.2.6	Construcción por Administración Directa - Servicios	34,631.00	5,092.44	4,436.50	44,159.94
2.6.2.3.2.7	Construcción por Administración Directa - Otros	0.00	0.00	0.00	0.00
	SALDO DE ALMACEN				0.00
	TOTAL EJECUTADO	350,496.80	5,092.44	4,436.50	360,025.74

Que, conforme a las consideraciones antes precitadas, se requiere enmendar la Resolución de Alcaldía N° 243-2015-MDSJB/A; el cual debe resolver la ejecución presupuestaria patrimonial acorde al cuadro precedente, por la suma total de Trescientos sesenta mil veinticinco con 74/100 soles (S/. 360,025.74); por lo que la Sub Gerencia de Supervisión de Liquidación de Obras, recomienda realizar los registros de rebaja contable conforme a la ejecución patrimonial financiera siguiente:

LIQUIDACION PATRIMONIAL

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	PARCIAL S/.
1501	EDIFICIO Y ESTRUCTURAS	
1501 08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501 08.02	INFRAESTRUCTURA VIAL	
1501 08.02.02	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	123,180.44
1501 08.02.03	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	197,777.80
1501 08.02.04	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	39,067.50
	MONTO TOTAL PARA REBAJA CONTABLE	360,025.74



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Que, la Gerencia Municipal con Informe de Gerencia N° 144-2017-MDSJB-GM, de fecha 03 de julio del 2017, ratifica su conformidad respecto al informe en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 243-2015-MDSJB/A, de fecha 20 de julio del 2015, mediante el cual se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRORES MARIA PARADO DE BELLIDO Y ANGARAES EN EL BARRIO SAN MELCHOR -DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2013 al 2014, conforme se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1501** Edificios y Estructuras, **1501.08** Construcciones de Estructuras, **1501.0802** Infraestructura Vial, **1501.080202** Por Administración Directa – Personal, por la suma de Ciento Veintitrés Mil Ciento Ochenta con 44/100 Soles (S/. 123,180.44), **1501.080203** Por Administración Directa – Bienes, por la suma de Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta y Siete con 80/100 Soles (S/. 197,777.80), **1501.080204** Por Administración Directa – Servicios, por la suma de Treinta y Nueve Mil Sesenta y Siete con 50/100 Soles (S/. 39,067.50), donde el monto total para rebaja contable asciende al monto de **Trescientos Sesenta Mil Veinticinco con 74/100 soles (S/. 360,025.74)** y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para que realice el registro de la ficha SNIP N°14, consecuentemente el cierre correspondiente del proyecto en el SOSEM del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (R)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos
CELEBRACIÓN 100 años

